

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR LIC. DON  
ALEJANDRO OGARRIO RAMÍREZ ESPAÑA, A NOMBRE  
DEL COMITÉ DE POSGRADO, EN LA CEREMONIA  
DE INAUGURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO  
Y DE LOS CURSOS DE POSGRADO 2006-2007

Sr. Lic. Ignacio Morales Lechuga,  
Rector de la Escuela Libre de Derecho,  
Señores miembros de la Junta Directiva y del Comité de Posgrado,  
Señores profesores,  
Señoras y señores:

Es con gran alegría y entusiasmo que nos encontramos aquí reunidos con motivo de la iniciación de los cursos de posgrado de la Escuela Libre de Derecho, correspondientes al periodo 2006-2007. Pero particularmente grato, es el atestiguar el inicio de un curso en el que por primera vez, se ofrece un título de maestros en derecho, a aquellos estudiantes interesados en profundizar en el mundo de la ciencia jurídica.

Estamos próximos al centenario de la fundación de nuestra Escuela, y durante todos esos años, no se ha expedido un título distinto al de abogado. La solidez de la Escuela Libre de Derecho ha quedado comprobada por el reconocimiento que la sociedad ha otorgado a la calidad de sus egresados. Sin embargo, y no obstante contar con ese merecidísimo reconocimiento, no es sino hasta el día de hoy en que se ha decidido a tomar un paso tan trascendente, para continuar con la excelencia de sus funciones: como lo es, la organización de los cursos encaminados a otorgar el título de maestros en derecho.

Nuestra Escuela se ha desarrollado exitosamente en la formación de abogados, a lo largo de ya casi un siglo, gracias a una serie de

características propias que le dan fortaleza frente a otras instituciones; sin embargo, sus mismas características hicieron conveniente una autocontención en su desarrollo. No fue sino hasta la década de los noventa, cuando se planteó la necesidad de abrir los estudios al nivel de posgrado, donde no sólo se propuso que los alumnos contaran con estudios de especialidad, sino que además, nuestra Escuela se abriera a egresados de otras instituciones. Para dar ese primer paso se discutió si en verdad era necesario ampliar los estudios de nivel licenciatura, para los cuales la Escuela Libre de Derecho había sido creada. Este proceso de discusión interna llevó a la conclusión de que sí era oportuno crear una instancia de especialización de estudios, en la que los alumnos que concluyeran su formación como abogados tuvieran la oportunidad de conocer de manera más específica, temas de su preferencia. Al mismo tiempo, se consideró que el mercado de trabajo para el abogado estaba demandando esa especialización, y de ahí, se consideró apropiado que un primer paso era crear el nivel de diplomado con un enfoque teórico-práctico.

El tiempo que ha transcurrido desde aquel entonces, nos indica que la decisión fue acertada. No sólo han participado en forma creciente alumnos de la propia Escuela, sino que este ejercicio de apertura, y el prestigio ganado a través de los años, atrajo a alumnos egresados de otras instituciones.

De esta manera, se dotó a nuestros propios egresados de un instrumento de especialización, al tiempo que se amplió la trascendencia y proyección del esfuerzo que se ha alcanzado en la preparación de abogados de excelencia. Con la perspectiva que nos dan los años transcurridos, desde la fundación de los diplomados, estamos en condiciones de hacer un rápido recuento.

Los estudios del diplomado en la Escuela Libre de Derecho han tenido varios significados. Por un lado, se ha logrado el objetivo propuesto, pues la especialidad temática de los cursos se ha diversificado, y el interés por los mismos ha sido creciente.

Por otro lado, se motivó a los alumnos de la Escuela para ampliar su conocimiento, y con ello obtener una mejor preparación, más acorde con sus preferencias, para permitirles iniciar su ejercicio profesional en las mejores condiciones posibles de competencia. Al mismo tiempo, se constituyó una instancia de educación continua para los egresados de nuestra Escuela, y para egresados de otras instituciones.

El derecho, como otras profesiones, requiere hoy en día que los profesionistas cuenten con un espacio en el que puedan reafirmar y ampliar sus conocimientos, poniéndose al día de las necesidades que requiere el mercado de trabajo.

Habiéndose consolidado este primer paso en el proyecto de los estudios de posgrado en nuestra Escuela, ahora nos disponemos a dar un segundo paso, que es la creación de la maestría en derecho.

No es un paso sencillo, ya que supone crear una nueva estructura funcional educativa que permita de forma integral y amplia, no sólo una especialización enfocada hacia el trabajo, sino una seria profundización en el mundo del derecho. Lo que ahora se propone, es que el alumno ingrese a un proceso de enseñanza-aprendizaje más estructurado; a un sistema de estudios en el que se impartan materias que le permitan el acceso a diversas áreas del conocimiento, dentro de la temática jurídica, con el objeto de profundizar en conceptos, tal vez menos especializados, pero más afines con la realidad de la globalización en que México se encuentra inmerso.

No se pretende en estas circunstancias crear una segunda licenciatura; o sea, una prolongación de los estudios básicos previos, sino plantear un enfoque novedoso en el conocimiento jurídico que deben adquirir los alumnos, que les permita no sólo prestar sus servicios profesionales con mayor calidad y eficiencia, sino obtener y difundir una visión más profunda de los conceptos esenciales del derecho, a través de la investigación y la docencia.

Permítanme compartir con ustedes algunas ideas que se tomaron en cuenta en la decisión de crear la maestría.

En los estudios tradicionales, se tiende a proporcionar a los alumnos, una determinada cantidad de información necesaria para el conocimiento de las diversas áreas de la abogacía. Esto lo hemos hecho en nuestra Escuela, en la formación de los estudiantes, y, en los últimos tiempos, esta formación la hemos complementado con cursos teórico-prácticos que permitan al alumno un ejercicio de reflexión más apegado a su ejercicio profesional. Este tipo de enseñanza es necesaria, porque se parte de la base de que el estudiante está iniciando sus estudios, y requiere información que le permita avanzar en el área de conocimiento que se propone; sin embargo, a nivel maestría el enfoque debe ser sensiblemente diferente. El conocimiento jurídico básico ya ha sido adquirido, y de lo que se trata ahora, a

nivel maestría, es desarrollarlo sobre la base de profundizarlo en la formación del alumno, que le permita contribuir a la ampliación de la ciencia jurídica, e integrarla a nuestro medio.

Cuando me refiero a un proceso de esta naturaleza, se encuentran implícitas diversas consideraciones.

En primer lugar, el acceso a la información ya no debe ser el objetivo principal, debido a que parte sustantiva de esa información ya fue adquirida en el nivel de licenciatura, y ya no es necesario repetirla. Asimismo, la información hoy en día, sobre todo la información especializada, tiene cada vez una vida más corta. Surgen con más frecuencia nuevos conceptos, nuevas áreas de conocimiento, nuevos requerimientos profesionales que deben ser satisfechos. Con frecuencia, los nuevos requerimientos no pueden ser resueltos con la información que se ha adquirido previamente, por no estar enfocada hacia la resolución de las nuevas necesidades. De ahí, que sea necesario, a nivel maestría, crear en el estudiante una formación metodológica lo suficientemente completa que le permita abordar los nuevos requerimientos, ya no sólo desde la perspectiva de la información, sino, sobre todo, desde su posibilidad adquirida y aprendida para crear respuestas y alternativas en nuevas áreas del conocimiento jurídico, o simplemente, frente a problemas inéditos.

Dicho en otras palabras, la maestría debe servir como una instancia, en la cual los alumnos desarrollen una *capacidad de análisis*, y una *capacidad crítica*, asociadas de tal manera que ya no sólo se limiten a adquirir y repetir información que les sea proporcionada, sino muy especialmente, les permita abordar con toda precisión, y resolver, con enfoques novedosos, los problemas que les presenta su realidad cotidiana; capacidad que debe enfocarse, además, a una vigorosa labor de investigación que les posibilite transformar la información adquirida, y les proporcione la metodología de la actualización permanente. Se tratará en la maestría, que los alumnos puedan capacitarse para encontrar los medios y las vías más apropiadas del conocimiento jurídico; que fortalezcan la práctica de estudiar por sí mismos, que sepan, a partir de la metodología de estudio, la forma como enfrentar la resolución de casos concretos del ejercicio profesional, y que cuenten con los instrumentos más adecuados en ese proceso para lograrlo.

Con el ánimo de implementar estas ideas, la Junta Directiva de nuestra Escuela tomó la decisión de ofrecer los cursos de maestría.

En el momento en que nos encontramos ya no es posible diferir el ampliar la oportunidad educativa, la que además de traer un amplio beneficio para la población escolar interesada, y para la sociedad en general, redundará indudablemente en un mejoramiento de la estructura interna de la Escuela, de sus instalaciones, de su biblioteca, y principalmente del acervo humano que constituye su cuerpo de profesores, pues la maestría debe ser también un valioso instrumento para la formación de los docentes que requieren la propia Escuela, y otras instituciones.

En esta modalidad, se han incluido en el plan de estudios correspondiente, una importante carga de materias didácticas que posibiliten al alumno, el conocimiento profundo del proceso enseñanza-aprendizaje, y que los forme como docentes capacitados en las diversas áreas jurídicas que se requieren.

Una instancia de esta naturaleza, en el ámbito jurídico, repercutirá indudablemente en una mejoría sensible en el nivel de enseñanza de nuestra Escuela y la proyectará hacia el futuro.

A la luz de los eventos recientes que afectan a todos los mexicanos, podemos cuestionarnos: ¿en qué beneficia a la sociedad en general, ofrecer un programa de maestría que ayude a los alumnos a profundizar en el mundo del derecho? Hoy en día, los conceptos Estado de Derecho, el imperio de la ley, democracia, son utilizados cotidianamente como valores intangibles, de los que la sociedad desea asirse, y que aún sin comprenderlos plenamente, la propia sociedad concluye que no es posible la convivencia sin que ésta se base en el respeto hacia las reglas que la rigen. No podemos desentendernos del clamor que escuchamos cotidianamente, acerca de la necesidad de respetar la ley y las instituciones. Un programa de maestría no puede, ni debe estar desvinculado de tal clamor. En un México popularizado, si realmente se buscara minimizar las amplias brechas que dividen a los integrantes de la sociedad, resultaría evidente la relevancia de la relación entre Estado de Derecho, democracia y desarrollo.

No necesitamos ser ningunos genios, para percatarnos de la elocuencia de la evidencia empírica, pues es claro que las naciones que gozan de un verdadero imperio de la ley, dentro de una democracia

madura y estable, poseen el común denominador de altos niveles de desarrollo económico, y estructuras sociales relativamente igualitarias. El más sólido argumento en favor de un Estado democrático de derecho, es precisamente observar en los países que verdaderamente lo tienen, y lo respetan, una mejora consistente en las condiciones de vida de la población. Sin embargo, como lo ilustran con nitidez las experiencias recientes de nuestro país, aun las estrategias mejor fundamentadas desde un punto de vista técnico, con el propósito de obtener una mejoría en las condiciones de vida de la sociedad, deben poseer viabilidad política, y más en específico, deben contar con una base amplia de aceptación de la propia sociedad a la que pretenden beneficiar.

En años recientes, las instituciones han sido objeto de profundas críticas y de intenso debate, muy cargado de prejuicios políticos e ideológicos. Sin embargo no se nos olvide, que la adopción del modelo de país como el que vivimos, fue el fruto del fracaso del modelo de economía cerrada, y de fuerte intervencionismo estatal. Pero así como se critica el actual sistema, es cada vez más evidente la ausencia de criterios técnicos de aceptación universal, capaces de definir con rigor científico un único camino a seguir.

En el contexto de conformación de un sistema social mundial, y de diversas economías cada vez más articuladas a la dinámica general de la globalidad, las nociones claras y unívocas de lo que es el interés nacional, tienden a desdibujarse. Sin embargo, queda como un concepto válido, que cualquier Estado que logra la validación de los principios básicos de la democracia y del imperio de la ley, pueden lograr la construcción de acuerdos básicos sobre las líneas maestras del futuro que aspira alcanzar.

En México, el Estado democrático de derecho y el desarrollo son procesos en vías de construcción. El desarrollo, sólo alcanza su condición ideal en tanto incorpora criterios de evaluación, y metas que van más allá del mero crecimiento económico. El desarrollo humano, al aglutinar aspectos como el acceso a la educación, a la salud y la cobertura de estándares mínimos de seguridad social, resulta ser un indicador más adecuado para medir con una visión más amplia los avances del crecimiento.

Además, el Estado democrático de derecho debe ir más allá de la mera celebración de comicios transparentes, equitativos y creíbles.

Su consolidación presupone avanzar en otros terrenos, como una moderna conformación del sistema de partidos, y la renovación de nuestra arquitectura institucional, con el fin de garantizar la gobernabilidad y la funcionalidad del sistema político, así como la vigencia de las libertades y los derechos fundamentales.

Así enunciados, Estado de Derecho, democracia, y desarrollo, son objetivos susceptibles de ser suscritos por cualquier actor político, económico o social.

Lo que ya no resulta tan fácilmente generalizado, es el contenido concreto de esas aspiraciones, en el modelo de sociedad que se desea alcanzar.

El granito de arena que pone la Escuela Libre de Derecho, en el contexto antes mencionado, es el establecimiento de un programa de maestría con un contenido eminentemente jurídico, social, y con una visión internacional, que permita a sus estudiantes profundizar en la problemática de uno de los medios más adecuados para que cien millones de mexicanos puedan alcanzar sus metas y colmar sus anhelos, y para eso no hay mejor conducto que la existencia de un país en el que impere el concepto de Estado de Derecho en sus dos acepciones, un Estado, escrito con mayúscula, en el que impere la ley, pero también un estado, escrito con minúscula, o sea una situación, en donde el derecho reine con el imperio que le permitirá poner orden y armonía dentro de las relaciones sociales.

A la Junta Directiva de la Escuela, le agradezco el que me haya invitado a participar en esta importantísima ceremonia, de inauguración de los cursos de especialidad y de maestría; a todos los nuevos alumnos les doy, a nombre de nuestra Escuela, la más cordial bienvenida, y, en especial, a los candidatos de la maestría, les deseo éxito en la obtención de su título académico. Su éxito; será también el éxito de nuestra Escuela.